CONTRATO Nº 152/2014

CD Nº 31/2014 REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DEL CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MSP y BS

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 697 de fecha 31 de julio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS**, domiciliada en La Gerenza 2137 e/ Comandante Gamarra, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Daniel Mundo Echague**, con Cédula de Identidad N° 3.806.467, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL M.S.P. Y B.S.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL M.S.P. y B.S.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	005	11	00	240	10	001	99	9.896.204

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278.031.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 31/14 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL M.S.P. y B.S., convocado por el Departamento de Compras Menores – Nivel Central, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N°697 de fecha 31 de julio de 2014.

PARAGUAY Servicios Técnicos

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 7.195.400 (Guaraníes siete millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos).

Ítems	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	REMOCIÓN							
1	Preparación de Obras – remoción de revoques con humedad	N/A	N/A	M2	UNIDAD	4,00	7.000	28.000
	REVOQUES							
2	Revoque de pared interior, 1 capa con hidrófugo	N/A	N/A	M2	UNIDAD	3,97	20.000	79.400
	ABERTURAS							
3	Reposición y reparación de persianas quiebra sol	N/A	N/A	M2	UNIDAD	2,50	30.000	75.000
	PINTURAS							
4	Pintura de paredes interior látex c/enduido	N/A	N/A	M2	UNIDAD	242,00	15.000	3.630.000
5	Pintura de mamparas de madera con esmalte	N/A	N/A	M2	UNIDAD	40,00	15.000	600.000
6	Pintura de aberturas de madera con esmalte	N/A	N/A	M2	UNIDAD	79,60	30.000	2.388.000
7	Pintura de persianas quiebra sol con esmalte	N/A	N/A	M2	UNIDAD	15,00	13.000	195.000
	VIDRIOS							
8	Reposición y colocación de vidrios similar al existente	N/A	N/A	M2	UNIDAD	2,00	100.000	200.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS								**7.195.400**

- La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 2302939 del Banco Visión S.A.E.C.A

REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

R = Po x (0, 35 x S / So + 0, 40 x C / Co + 0, 25 x G / Go - 1)

Donde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

PARAGUAY Servicios Técnicos

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riq...
Director General
de Administración y Finanz...
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizara con la moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Informe de Fiscalización, Acta de entrega de la Obra, Orden de Trabajo y/o Servicio. Estos documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF).-
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.
- La tasa de interés que se aplicará: La Contratista solicitará a la Contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-
- Se otorgará Anticipo: NO.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

- Las Órdenes de Trabajo y/o servicios: Serán emitidas por la Dirección Administrativa – MSPBS – Nivel Central.
- Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014.
- Plazos de Entrega de obras: La entrega total a los 30 (treinta) días a partir de la Orden de Ejecución.
- El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
  - **Programa Nacional de Prevención de Cáncer del Cuello Uterino y Mamas**
  - **Dirección:** Brasil Nº c/ Manuel Domínguez.
  - **Contacto**: Lic. Hermógenes Ibarra Paiva, Telf.: 021 213 800, email: hermoibarra@hotmail.com

CRONOGRAMA DE OBRA					
		DIAS			
Nº	Rubros	7	15	22	30
1	Remociones				
2	Revoque				
3	Aberturas				
4	Pinturas latex con enduido				
5	Vidrios				

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, la misma deberá velar por la vigencia del contrato, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI, mantener el Formulario N° 3*
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción Definitiva del Contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-*

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0.1 (uno x mil) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

PARAGUAY Servicios Técnicos

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Setiembre de 2014.

PARAGUAY
Servicios Técnicos
Sr. Pedro Daniel Mundo Echague
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE